



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3612/26

FECHA DE SANCION: 16 de Marzo de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3487

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15911/26.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15911/26 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, con motivo eleva convenio número 546/25 “Infraestructura para 164 viviendas”. Y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario convalidar el convenio 546/25 firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el convenio 546/25 prevé el otorgamiento de subsidio para la obra denominada “Infraestructura para 164 lotes en el barrio Senderos del Oeste”, el cual pretende dotar el predio de red de agua potable, red eléctrica y alumbrado público; que en dicho predio se emplazan lotes con servicios ya sorteados y adjudicados en el año 2023.

Que, de esta manera, se favorece el pleno desarrollo de las familias geselinas, contribuyendo al arraigo y pertenencia de nuestros vecinos como así también se benefician los comercios y las industrias locales ante la demanda de insumos, mano de obra y producción local.

Que, para el Intendente Gustavo Barrera es prioridad iniciar con las obras previstas, las cuales son de vital importancia para dar soluciones integrales a la creciente necesidad habitacional del partido de Villa Gesell.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el convenio registrado bajo número 546/25,celebrado ----- entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal “Infraestructura para 164 lotes en el barrio Senderos del Oeste” por un monto de 80.125.45 UVIS (ochenta mil ciento veinticinco con cuarenta y cinco Unidades de Vivienda) sobre valor referido a 25 de febrero de 2025.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell